CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA No. 107-00-A-COFAC-DIFRA-2024 CELEBRADO ENTRELA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y GMZ CONSTRUCTORES SAS

Entre los suscritos: la Señora Teniente Coronel LILIANA LOPEZ GIRALDO, mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía No. 52.262.692 expedida en Bogotá, quien actúa en calidad de DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA, cargo para la cual fue nombrada mediante Resolución FAC No. 1137 del 23 de noviembre de 2023 artículo 1, actuando en nombre y representación de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA, con NIT No. 899.999.102-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA o Entidad Estatal contratante; y por la otra, el señor WILMAR YESID ZARAZA MORA, mayor de edad y domiciliado en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 7183193 expedida en Tunja, quien actúa en calidad de Representante Legal de GMZ CONSTRUCTORES S.A.S., identificada con NIT 901.639.965-4, tal como consta en los documentos jurídicos anexos a la oferta, tal certificado de existencia y representación legal, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el Contratista, hemos convenido celebrar el presente Contrato de obra que se regirá por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, el Código Civil, el Código de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia y teniendo en cuenta lo actuado dentro del proceso contractual y las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 – Actividades específicas del Contrato

EL CONTRATISTA deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los documentos del Proceso de Contratación, los cuales hacen parte integral del presente contrato y el anexo especificaciones técnicas publicado en documentos del contrato de la plataforma SECOP II.

Cláusula 2 – Valor, Forma de pago y apropiación presupuestal

2.1 El valor del contrato es por la suma de $ 4.574.669.110,00, de acuerdo con la oferta presentada y discriminada así:

Ítem	Actividad	Und	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	**PRELIMINARES**				**$ 12.912.158,00**
1,1	DEMOLICION ASFALTO INCLUYE BASE EN RECEBO PROFUNDIDAD 0,50M	m²	12,00	$ 41.457,00	$ 497.484,00
1,2	CIMENTACION Y ATRAQUE DE TUBERIA	m³	35,00	$ 200.307,00	$ 7.010.745,00
1,3	CAMPAMENTO DE 36 M2	un	1,00	$ 5.403.929,00	$ 5.403.929,00
2	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**				**$ 31.453.860,00**
2.1	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO CONSISTENTE, NO INCLUYE CARGUE, RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE EXCAVACION	m³	364,00	$ 18.670,00	$ 6.795.880,00
2.2	RELLENO Y COMPACTACIÓN CON MATERIAL DE EXCAVACIÓN SELECCIONADO	m³	168,00	$ 17.780,00	$ 2.987.040,00
2.3	TRANSPORTE DE MATERIAL/SOBRANTE U OTRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES A SITIO AUTORIZADO.	m³	457,00	$ 47.420,00	$ 21.670.940,00
3	**CIMENTACIÓN**				**$ 285.795.257,00**
3.1	NIVELACIÓN, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE CAPA SUBRASANTE HASTA ALCANZAR CBR=95% DEL PROCTOR MODIFICADO	m²	1.544,00	$ 19.233,00	$ 29.695.752,00
3.2	RELLENO COMPACTADO AL 95% DEL PROCTOR MODIFICADO TIPO SUB-BASE B-200 SEGÚN PLANOS. INCLUYE SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN.	m³	436,00	$ 170.389,00	$ 74.289.604,00
3.3	SOLADO DE LIMPIEZA EN CONCRETO DE 2.000 PSI DE E=0.05 M SEGÚN PLANOS. INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS	m²	139,00	$ 24.152,00	$ 3.357.128,00
3.4	GEOTEXTIL NT2500 O SIMILAR	m²	577,00	$ 8.762,00	$ 5.055.674,00
3.5	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO ACELERADO DE 3.000 PSI IMPERMEABILIZADO, SEGÚN PLANOS. INCLUYE MANO DE OBRA, FORMALETAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS, E=0.12 M, NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	m²	577,00	$ 209.485,00	$ 120.872.845,00
3.6	VIGAS DE CIMENTACION EN CONCRETO ACELERADO DE 4.000 PSI IMPERMEABILIZADO SEGÚN PLANOS. INCLUYE MANO DE OBRA, FORMALETAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS, NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO.	m³	18,00	$ 1.602.421,00	$ 28.843.578,00
3.7	CONCRETO CICLÓPEO DE 2500 PSI (60% CONCRETO Y 40% PIEDRA PEQUEÑA) SEGÚN PLANOS. INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS	m³	65,00	$ 335.605,00	$ 21.814.325,00

Ítem	Actividad	Und	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
3.8	PLACA DE MACIZA SOBRE TERRENO EN CONCRETO ACELERADO DE 4.000 PSI IMPERMEABILIZADO, SEGÚN PLANOS. INCLUYE MANO DE OBRA, FORMALETAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS, E=0.20 M, NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	m²	3,00	$ 505.167,00	$ 1.515.501,00
3.9	PLACA MACIZA ENTREPISO PARA POYO DE TANQUES EN CONCRETO ACELERADO DE 3.000 PSI E=0.10 M. INCLUYE, MANO DE OBRA, FORMALETAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS, NO INCLUYE REFUERZO	m²	3,00	$ 116.950,00	$ 350.850,00
4	**ESTRUCTURA**				**$ 791.665.532,00**
4,1	**ESTRUCTURA EN CONCRETO**				
4.1.1	ACERO DE REFUERZO ESTRUCTURAL FY: 420 MPA GR 60 -NTC 2289 INCLUYE ALAMBRE NEGRO . TRASIEGO, MANEJO	kg	35.000,00	$ 6.382,00	$ 223.370.000,00
4.1.2	COLUMNA EN CONCRETO ACELERADO DE 4.000 PSI SEGÚN PLANOS. INCLUYE MANO DE OBRA, FORMALETAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS, NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	m³	39,00	$ 1.033.440,00	$ 40.304.160,00
4.1.3	COLUMNETAS EN CONCRETO ACELERADO DE 3.000 PSI SEGÚN PLANOS. INCLUYE MANO DE OBRA, FORMALETAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS, NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	m³	8,00	$ 839.838,00	$ 6.718.704,00
4.1.4	VIGAS AEREAS EN CONCRETO ACELERADO DE 4.000 PSI SEGÚN PLANOS. INCLUYE MANO DE OBRA, FORMALETAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS, NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	m³	99,00	$ 1.113.900,00	$ 110.276.100,00
4.1.5	CARCAMO EN CONCRETO DE 3.000 PSI E=0.10M INCLUYE MANO DE OBRA, FORMALETAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS, (NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO Y REJILLA .)	m³	8,00	$ 469.234,00	$ 3.753.872,00
4.1.6	PLACA DE ENTREPISO ALIGERADO EN CONCRETO ACELERADO DE 4.000 PSI E=0.35 M SEGÚN PLANOS. INCLUYE MANO DE OBRA, FORMALETAS, MAQUINARIA, EQUIPO NECESARIO, RIOSTRAS, VIGUETAS, CASETONES DE ICOPOR, LOSETA SUPERIOR, NO INCLUYE REFUERZO	m²	1.200,00	$ 268.365,00	$ 322.038.000,00
4.1.7	ZAPATA EN CONCRETO ACELERADO DE 4.000 PSI IMPERMEABILIZADO SEGÚN PLANOS. INCLUYE, MANO DE OBRA, FORMALETAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS, NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	m³	45,00	$ 963.071,00	$ 43.338.195,00
4.1.8	ESCALERA EN CONCRETO ACELERADO DE 4.000 PSI. INCLUYE, MANO DE OBRA, FORMALETAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIA, NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	m³	5,00	$ 943.449,00	$ 4.717.245,00
4,2	**ACERO DE REFUERZO- ANCLAJES**				
4.2.1	MALLA ELECTROSOLDADA FY 485 MPA -NTC 5806, INCLUYE ALAMBRE NEGRO TRASIEGO, MANEJO	kl	3.602,00	$ 5.460,00	$ 19.666.920,00
4.2.2	PUNTO DE ANCLAJE FIJO EN ACERO INOXIDABLE CON CAPACIDAD DE CARGA Y RESITENCIA TENSIL DE MINIMO 5000 LB/22.2 KN, INCLUYE FIJACIÓN CON PERNO EN ACERO INOXIDABLE AISI 304 Y TUERCA DE SEGURIDAD EN ACERO INOXIDABLE Y EPÓXICO HILTI RE 500 SD O SIMILAR, PRUEBAS, CERTIFICACION Y ENTREGA DE DOCUMENTACION.	un	16,00	$ 1.092.646,00	$ 17.482.336,00
5	**MAMPOSTERIA**				**$ 156.704.775,00**
5.1	DINTELES CONCRETO DE 3000 PSI 0,15 X0,20, INCLUYE ACERO DE REFUERZO	ml	225,00	$ 60.709,00	$ 13.659.525,00
5.2	ALFAJÍA EN CONCRETO DE 3000 PSI A=0,25. INCLUYE REFUERZO	ml	49,00	$ 43.979,00	$ 2.154.971,00
5.3	MURO EN BLOQUE DE ARCILLA N°5 PV E=0,12 MTS, INCLUYE CONCRETO DE RELLENO DE DOVELAS, PEGA, NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	m²	1.451,00	$ 93.186,00	$ 135.212.886,00
5.4	MURO EN BLOQUE ESTRUCTURAL ABUJARDADO E= 0,14 MTS, INCLUYE CONCRETO DE RELLENO DE DOVELAS, PEGA, NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	m²	41,00	$ 138.473,00	$ 5.677.393,00
6	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**				**$ 137.627.541,00**
6,1	**INSTALACIONES SANITARIAS**				

Ítem	Actividad	Und	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
6.1.1	TUBERÍA PVC SANITARIA Ø 2", INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION	ml	77,00	$ 25.639,00	$ 1.974.203,00
6.1.2	TUBERÍA PVC SANITARIA Ø 4", INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION	ml	223,00	$ 37.078,00	$ 8.268.394,00
6.1.3	PUNTO SANITARIO Ø 2" , INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION	un	48,00	$ 49.812,00	$ 2.390.976,00
6.1.4	PUNTO SANITARIO Ø 4" , INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION	un	24,00	$ 67.457,00	$ 1.618.968,00
6.1.5	SIFÓN Ø 3X2", INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION	un	48,00	$ 45.177,00	$ 2.168.496,00
6.1.6	SIFÓN Ø 4X3" , INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION	un	12,00	$ 61.633,00	$ 739.596,00
6.1.7	TAPÓN DE INSPECCIÓN PVC Ø 4"	un	16,00	$ 27.658,00	$ 442.528,00
6.1.8	BAJANTE PVC AGUAS NEGRAS Ø 4" (INCLUYE SOPORTE METALICO PARA BAJANTE Y ACCESORIOS PARA CORRECTA INSTALACION)	ml	33,00	$ 38.142,00	$ 1.258.686,00
6.1.9	JUNTA EXPANSIÓN Ø 4" BORRACHA	un	6,00	$ 366.784,00	$ 2.200.704,00
6.1.10	SOPORTE TUBERÍA COLGANTE Ø 4"	un	25,00	$ 34.960,00	$ 874.000,00
6,2	**VENTILACION SANITARIA**				
6.2.1	TUBERÍA DE VENTILACIÓN Ø 2", INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION	ml	110,00	$ 22.777,00	$ 2.505.470,00
6.2.2	TUBERÍA DE VENTILACIÓN Ø 3", INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION	ml	66,00	$ 31.294,00	$ 2.065.404,00
6,3	**INSTALACIÓN HIDRAULICA**				
6.3.1	TUBERÍA PVC PRESIÓN RDE 13.5 Ø 1/2", INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	ml	75,00	$ 22.561,00	$ 1.692.075,00
6.3.2	TUBERÍA PVC PRESIÓN RDE 21 Ø 3/4", INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	ml	209,00	$ 35.150,00	$ 7.346.350,00
6.3.3	COLUMNA DE DISTRIBUCIÓN EN TUBERIA PVC RDE 21 Ø 1"	ml	48,00	$ 24.624,00	$ 1.181.952,00
6.3.4	SOPORTE TUBERIA COLGANTE 1"	ml	22,00	$ 15.847,00	$ 348.634,00
6.3.5	PUNTO DE AGUA FRIA Ø 1/2" , INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	un	72,00	$ 23.231,00	$ 1.672.632,00
6.3.6	VÁLVULA DE CHEQUE Ø 1"	un	5,00	$ 80.695,00	$ 403.475,00
6.3.7	REGISTRO DE AGUA INCLUYE TAPA Y CAJA Ø 3/4"	un	24,00	$ 53.369,00	$ 1.280.856,00
6.3.8	TANQUE PLASTICO DE 1000 LTS REF COLEPAMQUES O SIMILAR, INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	un	3,00	$ 953.621,00	$ 2.860.863,00
6.3.9	DESINFECCIÓN RED HIDRÁULICA	ml	425,00	$ 5.438,00	$ 2.311.150,00
6,4	**INFRAESTRUCTURA SANITARIA**				
6.4.1	TUBERÍA NOVAFORT 6", INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION	ml	61,00	$ 74.541,00	$ 4.547.001,00
6.4.2	TUBERÍA NOVAFORT 8", INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION	ml	99,00	$ 98.472,00	$ 9.748.728,00
6.4.3	POZO DE INSPECCIÓN EN CONCRETO DE Ø 1,20 H = 0 Y 1,50 M INCLUYE CONO DE REDUCCIÓN, ARO Y TAPA EN HIERRO FUNDIDO, CONSTRUCCIÓN SEGÚN NORMA EAAB	un	1,00	$ 1.807.716,00	$ 1.807.716,00
6.4.4	CAJA DE INSPECCIÓN 0,60 X 0,6M H=0,5 -1,0M, INCLUYE TAPA EN CONCRETO	un	27,00	$ 498.982,00	$ 13.472.514,00
6.4.5	CONEXIÓN A RED DE ALCANTARILLADO EXISTENTE	un	1,00	$ 335.623,00	$ 335.623,00
6,5	**INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA**				
6.5.1	TUBERÍA PVC PRESIÓN RDE 13.5 Ø 1", INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	ml	29,00	$ 19.553,00	$ 567.037,00
6.5.2	REGISTRO DE AGUA INCLUYE TAPA Y CAJA Ø 1"	un	2,00	$ 308.461,00	$ 616.922,00
6.5.3	REGISTRO DE AGUA INCLUYE TAPA Y CAJA Ø 2"	un	1,00	$ 610.126,00	$ 610.126,00

Ítem	Actividad	Und	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
6.5.4	CONEXIÓN A RED HIDRÁULICA EXISTENTE Ø 2 " .	un	1,00	$ 56.346,00	$ 56.346,00
6.5.5	TUBERIA PVC PRESIÓN RDE 21 Ø 2, INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	ml	73,00	$ 31.205,00	$ 2.277.965,00
6,6	**INSTALACIÓN E INFRAESTRUCTURA AGUAS LLUVIAS**				
6.6.1	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC Ø 2"	ml	22,00	$ 42.051,00	$ 925.122,00
6.6.2	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC Ø 4"	ml	16,00	$ 63.559,00	$ 1.016.944,00
6.6.3	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC Ø 6"	ml	97,00	$ 85.778,00	$ 8.320.466,00
6.6.4	SIFON CON REJILLA TRAGANTE 6" PLASTICA	un	10,00	$ 83.181,00	$ 831.810,00
6.6.5	JUNTA EXPANSIÓN Ø 6" BORRACHA	un	10,00	$ 613.477,00	$ 6.134.770,00
6.6.6	TUBERÍA PVC SANITARIA Ø 3", INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION	ml	14,00	$ 29.316,00	$ 410.424,00
6.6.7	TAPON DE INSPECCIÓN PVC Ø 6"	un	2,00	$ 47.104,00	$ 94.208,00
6.6.8	IMPERMEABILIZACION CON POLIUREA EN FRIO	m²	53,00	$ 186.753,00	$ 9.897.909,00
6.6.9	TUBERÍA PVC SANITARIA Ø 6", INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION	ml	253,00	$ 75.513,00	$ 19.104.789,00
6.6.10	RELLENO CON MATERIAL GRANULAR DRENANTE, INCLUYE GEOTEXTIL NT 2000	m³	39,00	$ 126.281,00	$ 4.924.959,00
6.6.11	TUBERÍA CORRUGADA Y PERFORADA SIN FILTRO Ø 6"	ml	131,00	$ 48.250,00	$ 6.320.750,00
7	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				**$ 431.658.336,00**
7,1	**INFRAESTRUCTURA**				
7.1.1	EXCAVACIÓN, RELLENO Y COMPACTACIÓN EN ZONA VERDE, SEGUN NORMAS CODENSA (CS207 -CS208 -CS209 -CS210-CS217) O DEL OPERADOR DE RED QUE APLIQUE (MEDIDAS DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS), INCLUYE RELLENO CON EL MISMO MATERIAL DE LA EXCAVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA ZONA VERDE.	m³	56,00	$ 72.259,00	$ 4.046.504,00
7.1.2	CAJA DE INSPECCIÓN SENCILLA PARA MEDIA Y BAJA TENSIÓN, SEGÚN NORMA CS275 O DEL OPERADOR DE RED QUE APLIQUE.	un	3,00	$ 1.253.474,00	$ 3.760.422,00
7.1.3	CAJA DE INSPECCIÓN DOBLE PARA MEDIA Y BAJA TENSIÓN, SEGÚN NORMA CODENSA CS276 O DEL OPERADOR DE RED QUE APLIQUE.	un	3,00	$ 2.194.817,00	$ 6.584.451,00
7.1.4	CAJA DE INSPECCIÓN SENCILLA PARA BAJA TENSIÓN, SEGÚN NORMA CS 274 O SIMILAR DE ACUERDO AL OPERADOR DE RED QUE APLIQUE.	un	1,00	$ 872.881,00	$ 872.881,00
7.1.5	PEDESTAL PARA SOPORTAR TABLEROS INDUSTRIALES, DIMENSIONES (ALTO=0,6 X ANCHO=0,9 X PROFUNDO=0,4) MT, INCLUYE PINTURA TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	un	1,00	$ 595.944,00	$ 595.944,00
7,2	**BANCO DE DUCTERÍAS INTERNAS-EXTERNAS TIPO CONDUIT PVC, EMT, IMC, CAJAS DE PASO Y CANALETA**				
7.2.1	DUCTERIA PVC - DB DE 1XØ3/4". INCLUYE TERMINALES Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	ml	1.409,00	$ 10.678,00	$ 15.045.302,00
7.2.2	BANCO DE DUCTOS SUBTERRÁNEO PVC - TDP DE 2XØ4". INCLUYE TERMINALES Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	ml	97,00	$ 90.087,00	$ 8.738.439,00
7.2.3	BANCO DE DUCTOS SUBTERRÁNEO PVC - TDP DE 2XØ2". INCLUYE TERMINALES Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	ml	27,00	$ 38.959,00	$ 1.051.893,00
7.2.4	DUCTERÍA TIPO EMT DE 1 X Ø1" INCLUYE UNIÓN, CURVAS, TERMINALES, CAJAS DE PASO Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	ml	464,00	$ 23.916,00	$ 11.097.024,00
7.2.5	DUCTERÍA TIPO EMT DE 1 X Ø 3/4"INCLUYE UNIÓN, CURVAS, TERMINALES, CAJAS DE PASO, CONDULETAS Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	ml	342,00	$ 27.740,00	$ 9.487.080,00

Ítem	Actividad	Und	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
7.2.6	DUCTERÍA TIPO IMC DE 1 X Ø3/4" INCLUYE UNIÓN, CURVAS, TERMINALES, CAJAS DE PASO Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	ml	205,00	$ 32.936,00	$ 6.751.880,00
7.2.7	BANDEJA PORTACABLE TIPO MALLA ELECTROZINCADA DE 54X300 MM (ALTO X ANCHO), INCLUYE CABLE EQUIPOTENCIAL DESNUDO NUMERO 12 AWG, GRIFECRIP, MENSULAS. SOPORTES, UNIONES, CURVAS, ACOPLES, FIJADORES A ESTRUCTURA, PUENTES EQUIPOTENCIALES Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	ml	13,00	$ 98.887,00	$ 1.285.531,00
7,3	**TABLEROS ELÉCTRICOS DE DISTRIBUCIÓN Y CAJAS DE CONTROL**				
7.3.1	GABINETE LAMINADO EN FRIO TRIFÁSICO TIPO INDUSTRIAL, GRADO DE PROTECCIÓN IP 20, IK 10, CON CAPACIDAD PARA CINCUENTA Y CUATRO CIRCUITOS MONOFASICOS, CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR, BARRAJES PARA FASES, NEUTRO Y TIERRA INDEPENDIENTES, PUERTA CIEGA CON CHAPA Y LLAVES, INCLUYE BORNERAS DE INTERCONEXIÓN Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO.	un	1,00	$ 4.147.357,00	$ 4.147.357,00
7.3.2	GABINETE METALICO 500 X 400 X 200, EN LAMINA EN FRIO COLL ROLLED, CON TAPA, Y LLAVE, NCLUYE CONECTORES Y TODO LO REQUERIDO PARA SU INSTALACION.	un	4,00	$ 1.385.484,00	$ 5.541.936,00
7.3.3	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO INDUSTRIAL EASYPACT EZC TRIPOLAR, 320 A, ICU 40 kA a 240 V / 36 kA a 440 V DE ACUERDO A DIAGRAMA UNIFILAR Y CUADRO DE CARGAS, INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN AL TABLERO Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	un	1,00	$ 2.266.043,00	$ 2.266.043,00
7.3.4	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE RIEL DIN BIPOLAR DX3 30 A, ICU 25 kA a 230 V / 8 kA a 440 V, CURVA C DE ACUERDO A DIAGRAMA UNIFILAR Y CUADRO DE CARGAS, INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN AL TABLERO Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	un	24,00	$ 156.336,00	$ 3.752.064,00
7.3.5	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE RIEL DIN BIPOLAR DX3 20 A, ICU 25 kA a 230 V / 8 kA a 440 V, CURVA C DE ACUERDO A DIAGRAMA UNIFILAR Y CUADRO DE CARGAS, INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN AL TABLERO Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	un	25,00	$ 183.070,00	$ 4.576.750,00
7.3.6	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE RIEL DIN MONOPOLAR DX3 20 A, ICU , 16 kA a 110 V / 10 kA a 230 V, CURVA C DE ACUERDO A DIAGRAMA UNIFILAR Y CUADRO DE CARGAS, INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN AL TABLERO Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	un	100,00	$ 108.507,00	$ 10.850.700,00
7.3.7	DPS CLASE II, SEGÚN NORMA IEC 61643-1, (3P+N), CORRIENTE DE IMPULSO POR POLO DE 40 KA, PSM4-40/230 TNS, ENCHUFABLE Y SEPARABLE DEL ZÓCALO SIN NECESIDAD DE UTILIZAR HERRAMIENTAS, INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN	un	1,00	$ 2.263.331,00	$ 2.263.331,00
7.3.8	CONTADOR DE ENERGÍA, CONEXIÓN DIRECTA 40 A, 1 SALIDA DE PULSO, 187 - 264 VAC (L-N Ó L-L) 50/60 HZ, DISPLAY LCD, INCLUYE BORNERAS DE INTERCONEXIÓN Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO.	un	24,00	$ 552.276,00	$ 13.254.624,00
7.3.9	TEMPORIZADOR INDUSTRIAL DIGITAL TM919A DÍA SEMANA 110V RIEL O SIMILAR	un	1,00	$ 80.619,00	$ 80.619,00
7.3.10	TABLERO PLÁSTICO MODULAR BIFASICO, CON CAPACIDAD PARA SEIS (06) CIRCUITOS, PARA BREAKEKR RIEL DIN CON BARRAJES PARA NEUTRO Y TIERRA INDEPENDIENTES, TAPA PLASTICA, INCLUYE BORNERAS DE INTERCONEXIÓN Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO.	un	24,00	$ 124.305,00	$ 2.983.320,00

Ítem	Actividad	Und	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
7,4	**ACOMETIDAS ELÉCTRICAS**				
7.4.1	CABLE CU XLPE MV-90 15KV 90°C 3 X NO.2/0 AWG 100% INCLUYE PREMOLDEADOS TIPO INTERIOR Y EXTERIOR 15KV Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.	ml	69,00	$ 405.243,00	$ 27.961.767,00
7.4.2	ACOMETIDA EN CABLE 2N8 Cu AWG PE-HFFR-LS (FASES), 1N8 Cu AWG PE- HFFR-LS (NEUTRO), 1N8 Cu AWG (TIERRA), INCLUYE BORNAS DE CONEXIÓN, TERMINALES Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO.	ml	411,00	$ 45.997,00	$ 18.904.767,00
7.4.3	ACOMETIDA EN CABLE 2N10 Cu AWG PE-HFFR-LS (FASES) + 1N10 Cu AWG PE-HFFR-LS (NEUTRO) + 1N10 Cu AWG (TIERRA), INCLUYE BORNAS DE CONEXIÓN, TERMINALES Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO.	ml	302,00	$ 23.570,00	$ 7.118.140,00
7.4.4	ACOMETIDA EN CABLE 1N12 Cu AWG PE-HFFR-LS (FASES), 1N12 Cu AWG PE-HFFR-LS (NEUTRO), 1N12 Cu AWG (TIERRA), INCLUYE BORNAS DE CONEXIÓN, TERMINALES Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO.	ml	790,00	$ 20.137,00	$ 15.908.230,00
7.4.5	ACOMETIDA EN CABLE 6N4/0 Cu AWG PE-HFFR-LS (FASES), 2N4/0 Cu AWG PE-HFFR-LS (NEUTRO) , 1N4 Cu AWG (TIERRA), INCLUYE BORNAS DE CONEXIÓN, TERMINALES Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO.	ml	44,00	$ 889.428,00	$ 39.134.832,00
7,5	**SALIDAS ELÉCTRICAS INSTALADAS EN DUCTERÍA CONDUIT E.M.T., PVC (INCLUYE VALOR DE LA TOTALIDAD DE TRAMOS DE DUCTERÍA, CABLEADO, CAJAS Y ACCESORIOS REQUERIDOS EN CADA SALIDA - NO SE HARÁN PAGOS POR ACOMETIDAS PARCIALES)**				
7.5.1	INTERRUPTOR SENCILLO, INCLUYE SALIDA EN CABLEADO CU HFFR-LS NO.12 AWG , CAJA PLASTICA UNIVERSAL, TUBERIA PVC 3/4 " Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO.	un	2,00	$ 88.138,00	$ 176.276,00
7.5.2	INTERRUPTOR TRIPLE CON TESTIGO FOSFORESCENTE, INCLUYE SALIDA EN CABLEADO (PE, HF, FR, LS, LIBRE DE HALÓGENOS, RETARDANTE A LA LLAMA, BAJA EMISIÓN DE HUMOS), TUBERÍA PVC 3/4" Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO.	un	24,00	$ 148.932,00	$ 3.574.368,00
7.5.3	INTERRUPTOR DOBLE CONMUTABLE, INCLUYE SALIDA EN CABLEADO (PE, HF, FR, LS, LIBRE DE HALÓGENOS, RETARDANTE A LA LLAMA, BAJA EMISIÓN DE HUMOS), TUBERÍA PVC 3/4" Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO.	un	16,00	$ 175.105,00	$ 2.801.680,00
7.5.4	INTERRUPTOR TRIPLE CONMUTABLE, INCLUYE SALIDA EN CABLEADO (PE, HF, FR, LS, LIBRE DE HALÓGENOS, RETARDANTE A LA LLAMA, BAJA EMISIÓN DE HUMOS), TUBERÍA PVC 3/4" Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO.	un	32,00	$ 190.661,00	$ 6.101.152,00
7.5.5	SENSOR DE OCUPACIÓN MANUAL REMOTO IPV0R 3-VÍAS DE PARED, INCLUYE SALIDA CON CABLEADO CU HFFR-LS NO.12 AWG , TUBERÍA PVC 3/4", CAJA, TORNILLERÍA, TERMINALES, UNIONES Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO.	un	20,00	$ 308.716,00	$ 6.174.320,00
7.5.6	TOMACORRIENTE DOBLE MONOFÁSICA 15A./120V.(1Ø+N+PT) (RED NORMAL), INCLUYE SALIDA EN CABLEADO 1N12CU-AWG-HFFR-LS FASES + 1N12CU-AWG-HFFR-LS NEUTRO + 1N12CU-AWG-DESN TIERRA , TUBERÍA PVC 3/4", CAJAS, UNIONES, ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y DE CONEXIÓN, FACEPLATE, Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO.	un	122,00	$ 120.765,00	$ 14.733.330,00

Ítem	Actividad	Und	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
7.5.7	TOMACORRIENTE DOBLE MONOFÁSICA 15A./120V.(1Ø+N+PT) (RED NORMAL), INCLUYE SALIDA EN CABLEADO 1N10CU-AWG-HFFR-LS FASES + 1N10CU-AWG-HFFR-LS NEUTRO + 1N10CU-AWG-DESN TIERRA , TUBERÍA PVC 3/4", CAJAS, UNIONES, ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y DE CONEXIÓN, FACEPLATE, Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO.	un	48,00	$ 126.873,00	$ 6.089.904,00
7.5.8	TOMACORRIENTE DOBLE MONOFÁSICA 15A./120V.(1Ø+N+PT) CON PROTECCIÓN POR FALLA A TIERRA (GFCI) (RED NORMAL), INCLUYE TUBERÍA PVC 3/4", SALIDA EN CABLEADO COBRE 1 X #12CU-AWG-HFFR-LS FASE + 1 X #12CU-AWG-HFFR-LS NEUTRO + 1 X #12CU-AWG-DESN TIERRA ACCESORIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO.	un	24,00	$ 166.489,00	$ 3.995.736,00
7.5.9	TOMACORRIENTE BIFÁSICA SENCILLA 20A 220V(2Ø+N+PT), INCLUYE SALIDA EN 2N10CU-AWG-HFFR-LS FASES + 1N10CU-AWG-HFFR-LS NEUTRO + 1N12CU-AWG-DESN TIERRA, TUBERÍA PVC 3/4", CLAVIJAS Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO.	un	24,00	$ 193.210,00	$ 4.637.040,00
7.5.10	LUMINARIA LED SYLVANIA LED EMERGENCIA DOWNLIGHT 4.5W 6K ASYM, 6000K, 170LM, 120-277V, IP20, FP>0.5, INCLUYE SALIDA EN CABLEADO 1N12CU-AWG-HFFR-LS FASE + 1N12CU-AWG-HFFR-LS NEUTRO + 1N12CU-AWG-DESN TIERRA, TUBERÍA EMT 3/4", CAJA TIPO RAWELT, TORNILLERÍA, TERMINALES, UNIONES, TOMA, CLAVIJA, CABLEADO, ANCLAJES DE SUJECIÓN, GUAYAS, PERNOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO.	un	62,00	$ 265.264,00	$ 16.446.368,00
7.5.11	LUMINARIA LED REDONDA 18W, INCLUYE CABLEADO (PE, HF, FR, LS, LIBRE DE HALÓGENOS, RETARDANTE A LA LLAMA, BAJA EMISIÓN DE HUMOS), TUBERÍA EMT 3/4", Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO	un	112,00	$ 155.408,00	$ 17.405.696,00
7.5.12	LUMINARIA LED REDONDA 24W, INCLUYE CABLEADO (PE, HF, FR, LS, LIBRE DE HALÓGENOS, RETARDANTE A LA LLAMA, BAJA EMISIÓN DE HUMOS), TUBERÍA EMT 3/4", Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO	un	66,00	$ 166.207,00	$ 10.969.662,00
7.5.13	LUMINARIA LED SYLVANIA LED WALLPACK 30W NW, 4000K, 5280LM, 120-277V, IP65, FP>0.9, THD<20%, INCLUYE SALIDA EN CABLEADO (PE, HF, FR, LS, LIBRE DE HALÓGENOS, RETARDANTE A LA LLAMA, BAJA EMISIÓN DE HUMOS), TUBERÍA IMC 3/4", CAJA TIPO RAWELT, TORNILLERÍA, TERMINALES, UNIONES, TOMA, CLAVIJA, CABLEADO, ANCLAJES DE SUJECIÓN, GUAYAS, PERNOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO.	un	12,00	$ 393.613,00	$ 4.723.356,00
7.5.14	CAJA CON TAPACIEGA, INCLUYE TAPACIEGA, PRENSAESTOPAS Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO.	un	72,00	$ 67.389,00	$ 4.852.008,00
7,6	**PROTECCIONES, PARARRAYOS Y PUESTAS A TIERRA**				
7.6.1	PUESTA TIERRA MEDIANTE UNA (01) VARILLAS CW 5/8" COBRE- 99%, INCLUYE EXCAVACION, UN (01) PUNTO DE SOLDADURA EXOTÉRMICA, UNA (01) BOLSAS 25KG DE TRATAMIENTO FISICOQUIMICO DE TERRENO, CAJA DE INSPECCIÓN DE (0,30X0,30)M CON TAPA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO A PLANOS DE DISEÑO Y A LA NORMATIVIDAD Y REGLAMENTACIÓN VIGENTE.	un	5,00	$ 490.112,00	$ 2.450.560,00

Ítem	Actividad	Und	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
7.6.2	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA TIPO MALLA PARA SUBESTACIÓN EN PEDESTAL, INCLUYE 5 VARILLAS CW 5/8"X2.4M COBRE-COBRE 99%, SOLDADURA EXOTÉRMICA, TRATAMIENTO FISICOQUÍMICO DEL TERRENO, CABLE DESNUDO NO. 2/0 CU AWG, BAJANTE, CAJAS DE INSPECCIÓN DE DIMENSIONES (0,30X0,30X0,30)M PARA VERIFICACIÓN DE PUNTOS DE CONEXIÓN Y MEDICIÓN ACCESIBLES.	un	1,00	$ 5.002.410,00	$ 5.002.410,00
7.6.3	SISTEMA DE ALAMBRÓN DE ALUMINIO DE 8 MM DE DIÁMETRO, INCLUYE SOPORTES, CONECTORES BIMETÁLICOS, ACCESORIOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	ml	219,00	$ 21.022,00	$ 4.603.818,00
7.6.4	BAJANTE DE SISTEMA DE APANTALLAMIENTO CONTRA DESCARGAS ATMOSFÉRICAS EN CABLE DE COBRE NO. 2/0 AWG DESNUDO,TUBERIA PVC DE 1" EMBEBIDA INCLUYE , AISLADORES, ACCESORIOS DE CONEXIÓN, SOPORTES, DUCTERIA, CONECTOR BIMETÁLICO, UN (01) PUNTO DE SOLDADURA EXOTÉRMICA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO A PLANOS DE DISEÑO Y A LA NORMATIVIDAD Y REGLAMENTACIÓN VIGENTE.	un	4,00	$ 2.387.649,00	$ 9.550.596,00
7.6.5	CABLE DESNUDO AWG NO. 2/0 PARA INTERCONEXIÓN ENTRE SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA, INCLUYE EXCAVACIÓN, TRATAMIENTO FISICOQUÍMICO DEL TERRENO 25KG POR CADA 7 METROS DE CABLE, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO A PLANOS DE DISEÑO Y A LA NORMATIVIDAD Y REGLAMENTACIÓN VIGENTE.	ml	184,00	$ 100.748,00	$ 18.537.632,00
7.6.6	PUNTA CAPTADORA DE 600 MM EN ALUMINIO DE 1XØ 5/8", INCLUYE BASE DE SOPORTE, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO A PLANOS DE DISEÑO Y A LA NORMATIVIDAD Y REGLAMENTACIÓN VIGENTE.	un	12,00	$ 115.231,00	$ 1.382.772,00
7.6.7	PUNTA CAPTADORA DE 600 MM EN ALUMINIO DE 1XØ 5/8", INCLUYE MÁSTIL METÁLICO IMC 2 METROS PARA PROLONGACIÓN DE ALTURA ÚTIL DE LAS PUNTAS CAPTADORAS, AISLADORES (POLIMÉRICOS Y CARRETE), ELEMENTOS DE SUJECIÓN Y ANCLAJE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	un	6,00	$ 402.581,00	$ 2.415.486,00
7,7	**SISTEMA CONTRA INCENDIOS - DETECCION DE INCENDIOS**				
7.7.1	CENTRAL DE INCENDIO CONVENCIONAL CON CERTIFICACIÓN UL, INCLUYE ACCESORIOS, PROGRAMACION Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.	un	1,00	$ 11.554.254,00	$ 11.554.254,00
7.7.2	FUENTES DE PODER USO CERTIFICADO SISTEMAS CONTRA INCENDIO, INCLUYE ACCESORIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO.	un	1,00	$ 1.822.197,00	$ 1.822.197,00
7.7.3	DETECTOR DE HUMO BASE CONVENCIONAL DOBLE TECNOLOGÍA OPTICO TERMICO CON BASE DIRECCIONABLE, INCLUYE ACCESORIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO.	un	26,00	$ 268.476,00	$ 6.980.376,00
7.7.4	ESTACION MANUAL DE PARADA, INCLUYE ACCESORIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO.	un	12,00	$ 425.187,00	$ 5.102.244,00
7.7.5	SIRENA TECHO SIRENA/LUZ ESTROBOSCOPIA , INCLUYE ACCESORIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO.	un	12,00	$ 417.267,00	$ 5.007.204,00
7.7.6	CABLE ANTIFLAMA 2X18 FPLR/FRL OS 300 V PVS TC SR, PARA SISTEMAS CONTRAINCENDIOS (USO SISTEMAS INCENDIO, AUDIOEVACUACION Y CITOFONIA DE EMERGENCIA), INCLUYE TODOS LOS ACCERORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO.	ml	259,00	$ 102.340,00	$ 26.506.060,00
10	**PAÑETES**				**$ 86.230.446,00**
10.1	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3 - E= 15 MM. INCLUYE SU APLICACIÓN EN FILOS, CARTERAS Y DILATACIONES"	m²	2.983,00	$ 25.953,00	$ 77.417.799,00

Ítem	Actividad	Und	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
10.2	PAÑETE IMPERMEABILIZADO COLUMNAS 1:3 - E= 15 MM. ANCHO COLUMNAS ENTRE 0,40 A 0,80	ml	717,00	$ 12.291,00	$ 8.812.647,00
11	**CIELO RASO**				**$ 84.365.072,00**
11,1	CIELO RASO PVC 10 MM (INCLUYE ESTRUCTURA Y COMPUERTAS PARA INSPECCION) Y TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	m²	968,00	$ 87.154,00	$ 84.365.072,00
12	**ACABADOS E IMPERMEABILIZACIONES**				**$ 232.243.353,00**
12.1	PINTURA EPOXICA AZUL - AMARILLA CON DEMARCACION DE SEGURIDAD, PARA TRAFICO PESADO PINTURA EPÓXICA EN 3 CAPAS SUPERFICIE PREVIAMENTE ALISTADA, (INCLUYE APLICACIÓN DE DESINCRUSTANTE DEMARCACIÓN DE ZONAS DE ACUERDO A LA DISTRIBUCIÓN EN PLANOS	m²	69,00	$ 57.318,00	$ 3.954.942,00
12.2	PINTURA EN EPÓXICA EN 3 CAPAS PARA LINEAS DE DEMARCACION EN SUPERFICIE PREVIAMENTE ALISTADA , (INCLUYE APLICACIÓN DE DESINCRUSTANTE DISEÑO DE ACUERDO A LA DISTRIBUCIÓN EN PLANOS	ml	82,00	$ 32.765,00	$ 2.686.730,00
12.3	CERAMICA PARA PARED FORMATO 30 X 60 CMS RECTIFICADO COLOR BLANCO BRILLANTE. H:2,40 MTS	m²	692,00	$ 58.129,00	$ 40.225.268,00
12.4	ALISTADO DE PISO EN MORTERO 1:5 E=0.04 MTS (PREPARACIÓN DE SUPERFICIE)	m²	1.192,00	$ 39.265,00	$ 46.803.880,00
12.5	CERÁMICA PARA PISO BAÑOS Y ZONAS HÚMEDAS REFERENCIA PISO MANTIS GRIS MULTITONO O SIMILAR	m²	116,00	$ 86.936,00	$ 10.084.576,00
12.6	BOCAPUERTAS EN CERÁMICA COLOR WENGUE DEL ANCHO DE CADA MARCO BAJO PUERTAS O POR CAMBIO DE MATERIAL	ml	112,00	$ 34.880,00	$ 3.906.560,00
12.7	CENEFA VERTICAL DE 0,27.7 ANCHO REF. PAÑO 3X3 COFFEE DE 27,7X27, 7 ALTURA TOTAL SIMILAR A ENCHAPE	ml	116,00	$ 17.586,00	$ 2.039.976,00
12.8	ACABADO EN PIEDRA CALIZA TRITURADA DEL 95% CACO3. CARBONATO DE CALCIO, DE MAX. 2" COLOR BLANCO/ROJA CON UN ESPESOR O CAPA DE 5CM	m²	24,00	$ 92.462,00	$ 2.219.088,00
12.9	GUARDA ESCOBA EN PORCELANATO MADERA WOODLAND-B 60X60 CAFE, TRÁFICO: COMERCIAL ALTO	ml	537,00	$ 23.060,00	$ 12.383.220,00
12.10	PORCELANATO MADERA WOODLAND-B 60X60 CAFE, TRÁFICO: COMERCIAL ALTO	m²	556,00	$ 90.883,00	$ 50.530.948,00
12.11	PISO GRANO DE MARMOL INCLUYE EL DESTRONQUE, PULIDA Y BRILLADA	m²	330,00	$ 152.394,00	$ 50.290.020,00
12.12	GUARDAESCOBA GRANO DE MÁRMOL PERLATO CLARO H=8 CM	ml	145,00	$ 37.881,00	$ 5.492.745,00
12.13	CINTA ANTIDESLIZANTE FLUORESCENTE 5 M X 50 MM CON ADHESIVO EN MATERIAL TEXTURIZADO, FINO Y ELÁSTICO PARA PASOS DE LA ESCALERA	ml	56,00	$ 29.025,00	$ 1.625.400,00
13	**ACABADOS DE MUROS PINTURA Y/O ENCHAPES**				**$ 130.783.806,00**
13.1	ESTUCO Y PINTURA EXTERIORES EXTRABLINDAJE ANTIHONGOS ANTIALGAS, 3 MANOS (INCLUYE ESTUCO, FILOS Y DILATACIONES)	m²	3.049,00	$ 42.894,00	$ 130.783.806,00
14	**CARPINTERIA EN MADERA**				**$ 169.318.768,00**
14.1	PUERTA EN MADERA CON ACABADOS EN MELAMINICO COLOR WENGUE, CON 3 DILATACIONES EN FONDO COLOR NEGRO, INCLUYE MARCO EN EL MISMO MATERIAL. (TODA LA MADERA DEBE SER INMUNIZADA Y SECADA PREVIAMENTE, INCLUYE CHAPA, BISAGRAS Y TOPES) ALTURA DE PISO A CIELO RASO.	un	80,00	$ 413.360,00	$ 33.068.800,00
14.2	CLOSETS EN MELAMINICO 9MM RH COLOR OLMO SEGÚN DISEÑO	m²	272,00	$ 500.919,00	$ 136.249.968,00
15	**CARPINTERIA METALICA**				**$ 8.877.021,00**
15.1	BASE (UN PAR) PARA SOPORTE METALICO TIPO TEE PARA AIRE ACONDICIONADO GRADUABLE DE 90X45X53 TIPO INDUSTRIAL, PLEGABLE	un	24,00	$ 131.038,00	$ 3.144.912,00
15.2	POSTES EN TUBO GALVANIZADO EN CALIENTE POR DENTRO Y POR FUERA DE 3.15 ML DE ALTURA, ESPESOR 3MM DE 2" DE DIÁMETRO, PINTADO CON DOS CAPAS DE ANTICORROSIVO Y DOS CAPAS DE ESMALTE. INCLUYE GALLINAZO DOBLE DE 35CM Y ANCLAJES CON 5 BARRAS CORRUGADAS DE 3/8" DE 15 CM CADA UNA.	un	5,00	$ 204.905,00	$ 1.024.525,00

Ítem	Actividad	Und	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
15.3	DIAGONALES EN TUBO GALVANIZADO EN CALIENTE POR DENTRO Y POR FUERA DE 4.5 ML, ESPESOR 3mm DE 2" DE DIÁMETRO, PINTADO CON DOS CAPAS DE ANTICORROSIVO Y DOS CAPAS DE ESMALTE.	un	1,00	$ 360.744,00	$ 360.744,00
15.4	POSTES EN TUBO GALVANIZADO EN CALIENTE POR DENTRO Y POR FUERA, ESPESOR 2.5mm DE 1-1/2" DE DIÁMETRO, PINTADO CON DOS CAPAS DE ANTICORROSIVO Y DOS CAPAS DE ESMALTE.	ml	28,00	$ 76.598,00	$ 2.144.744,00
15.5	HILADA DE ALAMBRE DE PÚAS CALIBRE 14 EN ACERO GALVANIZADO RECUBIERTO EN PVC, DEBIDAMENTE ANCLADO A LOS POSTES METÁLICOS.	ml	70,00	$ 8.606,00	$ 602.420,00
15.6	MALLA ESLABONADA EN ACERO GALVANIZADO DE 2"X2" EN CALIBRE NO. 9 RECUBIERTA EN PVC, DEBIDAMENTE TEMPLADA Y SOLDADA A LOS PERFILES TUBULARES.	m²	26,00	$ 61.526,00	$ 1.599.676,00
16	**CARPINTERIA EN ALUMINIO Y VIDRIO**				**$ 46.000.534,00**
16.1	PUERTA EN ALUMINIO	m²	7,00	$ 200.856,00	$ 1.405.992,00
16.2	VENTANAS EN ALUMINIO CORREDIZAS Y VIDRIOS FIJOS CON MARCOS DE 52MM LINEA KONCEPT SERIE 50 ALUMINA ANCHO PERFIL 77/43MM CON CELOSIAS EN ALUMINIO O MALLA EXPANDIDA EXR CAL 24 Y UNA CAPA DE ANGEO PLASTICO	m²	15,00	$ 346.046,00	$ 5.190.690,00
16.3	VENTANAS EN ALUMINIO CORREDIZAS Y VIDRIOS FIJOS CON MARCOS DE 52MM LINEA KONCEPT SERIE 50 ALUMINA ANCHO PERFIL 77/43MM Y VIDRIO DE 5 MM CON PELICULA NANOCERAMICA (CONTROL DE INFRARROJOS) IR 35 100, EN EL ÁREA DE BAÑOS Y COCINA VIDRIO CON PELICULA DECORATIVA FROSTED 1,52	m²	92,00	$ 396.890,00	$ 36.513.880,00
16.4	ESCALERA PLEGABLE PARA ENTRETECHOS PELDAÑOS Y LARGEROS EN ALUMINIO CON GOMA EN LAS PUNTAS DEL LARGERO, CON BISAGRAS RETRACTILES, PASAMANOS EN EL ULTIMO TRAMO TODO SOBRE CAJON EN MADERA ANCLADO EN EL TECHO	un	2,00	$ 1.444.986,00	$ 2.889.972,00
17	**CARPINTERIA ACERO INOXIDABLE**				**$ 168.629.885,00**
17.1	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO ACERO INOXIDABLE REF SOCODA O SIMILAR	un	24,00	$ 234.806,00	$ 5.635.344,00
17.2	BARANDA EN ACERO DE 1.03M DE ALTURA CONSTRUIDA EN PARALES VERTICALES TUBERÍA REDONDA DE 2" A.N. CON BASE EN PLATINA Y 4 PERNOS DE ANCLAJE TORNILLO DE PRESIÓN EL PASAMANOS SUPERIOR ACERO INOXIDABLE REDONDA 2" Y PASAMANOS INTERMEDIO 70CM ACERO TUBERÍA A.N. REDONDA 2" INCLUYE 3 LÍNEAS INTERMEDIA DE VARILLA REDONDA DE 5/8" EN CUMPLIMIENTO A NORMA NTC	ml	205,00	$ 539.999,00	$ 110.699.795,00
17.3	BARANDA EN ACERO EN MURO A UNA ALTURA DE 1.03M PASAMANOS ACERO INOXIDABLE TUBERÍA REDONDA 2" CON ANCLAJES A PARED CADA 1M EN CUMPLIMIENTO A NORMA NTC	ml	21,00	$ 178.035,00	$ 3.738.735,00
17.4	DIVISIONES PARA BAÑO EN VIDRIO LAMINADO TEMPLADO 4+4 DE SEGURIDAD, PVB .76 COLOR NEGRO INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS EN ACERO INOXIDABLE (INCLUYE PUERTAS).	m²	63,00	$ 548.877,00	$ 34.579.251,00
17.5	DISPENSADOR PARA PAPEL HIGIÉNICO DE SOBREPONER, EN ACERO INOXIDABLE 304, MEDIDAS APROXIMADAS 15 CM X 10 CM X 15 CM CAPACIDAD 1 ROLLOS	un	24,00	$ 78.425,00	$ 1.882.200,00
17.6	BASURERA EN ACERO INOXIDABLE PARA ANCLAR A DIVISIONES Y/O PARED DE 10LT REF SOCODA O SIMILAR	un	24,00	$ 261.237,00	$ 6.269.688,00
17.7	REJILLA SIFON PISO 60CMX10CM ACERO INOXIDABLE 304 ESCURRIDOR DE PISO, FILTRO CABELLO Y OTROS DESECHOS, SISTEMA ANTIOLOR, ANTI-INSECTOS	un	24,00	$ 242.703,00	$ 5.824.872,00
18	**CUBIERTAS**				**$ 567.027.426,00**
18.1	DOMO CON LAMINA DE POLICARBONATO ALVEOLAR E=10MM (INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)	m²	17,00	$ 73.828,00	$ 1.255.076,00

Ítem	Actividad	Und	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
18.2	FLANCHE EN LÁMINA DE 0,25 ÚTIL POR 2,40ML CAL 26 SEGÚN PLANOS PARA LA CUBIERTA CONTRA MURO INCRUSTADO Y SELLADO CON IMPERMEABILIZANTE SIKA FLEX PINTURA ELECTROESTATICA RAL 6005	ml	49,00	$ 33.554,00	$ 1.644.146,00
18.3	TEJA EN LÁMINA SIN TRASLAPO COLOR EXTERIOR SEGÚN UMA Y BLANCO INTERIOR TIPO SANDWICH PANEL 2" HASTA 50 CM CAL 24 (INCLUYE STANDING S 0,61XML 26 V/B, CLIP TEJA STANDING, TRAXX 3-10-16 X3/4), RELLENO CON POLIESTIRENO (ICOPOR) Y TODO ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	m²	1.314,00	$ 199.020,00	$ 261.512.280,00
18.4	REVESTIMIENTO POR PROYECCION MECANICA EN CALIENTE A BASE DE POLIUREA PURA, DE DOS COMPONENTES, DE EXTRA RÁPIDO CURADO PARA LA APLICACIÓN DE MEMBRANAS ELÁSTICAS, CON PUENTEO DE FISURAS TIPO EUCOFLEX CALIENTE DE TOXEMENT O SIMILAR, INCLUYE APLICACION DE IMPRIMANTE A DOS CAPAS CON EPÓXICO DE DOS COMPONENTES TIPO EUCOPRIMER GC DE TOXEMENT O SIMILAR, MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	m²	74,00	$ 261.201,00	$ 19.328.874,00
18.5	ESTRUCTURA DE CUBIERTA EN PERFILES METALICOS TIPO ACESCO O SIMILAR SEGUN PLANOS. INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES PARA SU MONTAJE Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO COMO TEMPLETES, CONTRAVIENTOS Y OTROS ACCESORIOS, COMO TAMBIEN PINTURA EN ANTICORROSIVO Y ESMALTE.	kl	14.650,00	$ 19.337,00	$ 283.287.050,00
19	**APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS**				**$ 66.453.912,00**
19.1	SANITARIO LÍNEA MONTECARLO NOVO DUAL DE DOBLE DESCARGA, CON TAPA DE ASIENTO DE CIERRE SUAVE ACCESORIOS, SOLDADURA, ETC.	un	24,00	$ 779.901,00	$ 18.717.624,00
19.2	GANCHO TOALLERO	un	24,00	$ 56.175,00	$ 1.348.200,00
19.3	REGISTRO CON DUCHA SENCILLA ARCE CUADRADA/REDONDA O SIMILAR DE PARED INCLUYE ACCESORIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO.	un	24,00	$ 309.514,00	$ 7.428.336,00
19.4	LAVAMANOS CUADRADO DE 46X46X16 ALFA O SIMILAR REF:135045473	un	24,00	$ 245.123,00	$ 5.882.952,00
19.5	GRIFERIA PARA LAVAMANOS MONOCONTROL LINEA OZ CROMO REF-. 20OZ5003400 PRESION 125 PSAI DE 8,7L/MIN INCLUYE MANGUERAS DE CONEXIÓN	un	24,00	$ 107.242,00	$ 2.573.808,00
19.6	MESON INTEGRAL EN LÁMINA DE MÁRMOL PIEDRA NATURAL COLOR DORADO CRISTAL/CAFE PINTO CON CARACOL ABSOLUTO O SIMILAR (SEGÚN PLANOS, INCLUYE REENGUEZ (4 CMS) Y SALPICADERO DE 0.10CMS MEDIDAS MESON 0,55 PROFUNDIDAD LARGO SEGÚN PLANOS	ml	48,00	$ 635.479,00	$ 30.502.992,00
20	**VIDRIOS Y ESPEJOS**				**$ 4.061.808,00**
20.1	ESPEJO BISELADO E= 4 MM (FLOTADO EN MURO)	m²	24,00	$ 169.242,00	$ 4.061.808,00
21	**CERRADURAS**				**$ 6.151.776,00**
21.1	CERRADURA TIPO ALCOBA DE MANIJA SATINADA	un	24,00	$ 95.144,00	$ 2.283.456,00
21,2	CERRADURA YALE DOBLE PASADOR	un	20,00	$ 193.416,00	$ 3.868.320,00
22	**OBRAS GENERALES**				**$ 32.466.057,78**
22.1	EMPRADIZACIÓN - TIERRA NEGRA, ABONO Y GRAMA TIPO KIKUYO	m²	57,21	$ 25.709,00	$ 1.470.767,78
22.2	AVISOS ACRILICOS IMPRESIÓN DIGITAL 25X9 18X13	un	26,00	$ 140.125,00	$ 3.643.250,00
22.3	LETRA EN ACRÍLICO DE 17X10 ESPESORES DE 6 MM 2 CAPAS DE 3 MM DE ACRÍLICO NEGRO Y EN EL FRENTE UNA CAPA DE ACRÍLICO SILVER DE 3MM	un	56,00	$ 57.876,00	$ 3.241.056,00
22.4	ESCUDO TALLADO EN ALUMINIO NATURAL BRILLADO (SIN COLORES) TAMAÑO 0,40 X0,30 MTS. REF. FUERZA AEREA COLOMBIANA	un	2,00	$ 1.763.890,00	$ 3.527.780,00
22.5	TALA DE ÁRBOLES PORTE MEDIO Y ALTO, INCLUYE PICADO DE MATERIAL, DISPOSICION FINAL DEL MATERIALY COMPENSACION.	un	4,00	$ 2.326.544,00	$ 9.306.176,00
22.6	CONTENEDOR DE RAÍCES TIPO A 1.20X1.20 LADRILLO TOLETE LECHO FILTRANTE REF. CONT.: CARTILLA DEL ESPACIO PÚBLICO BTA	un	14,00	$ 805.502,00	$ 11.277.028,00

Ítem	Actividad	Und	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
23	**URBANISMO**				**$ 57.509.719,00**
23.1	DEMOLICIÓN ANDÉN ESPESOR HASTA 25 CM, INCLUYE RETIRO	m²	13,00	$ 64.945,00	$ 844.285,00
23.2	NIVELACIÓN, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE LA SUB-RASANTE PARA ANDEN HASTA OBTENER UN CBR SEGÚN ESPECIFICACIÓNES	m²	329,00	$ 9.030,00	$ 2.970.870,00
23.3	EXTENDIDO Y COMPACTACIÓN DE RECEBO COMUN PARA RELLENO EN ANDEN	m³	122,00	$ 121.047,00	$ 14.767.734,00
23.4	SUBBASE GRANULAR PEATONAL	m³	41,00	$ 157.214,00	$ 6.445.774,00
23.5	ANDEN EN CONCRETO DE 3000 PSI E= 0,10M. INCLUYE MATERIALES, FORMALETA, TEXTURIZADO, CURADO Y MALLA ELECTROSOLDADA	m²	269,00	$ 42.863,00	$ 11.530.147,00
23.6	JUNTAS DE DILATACIÓN. INCLUYE CORTE DEL CONCRETO, FONDO DE JUNTA Y SELLO.	ml	98,00	$ 31.302,00	$ 3.067.596,00
23.7	BORDILLO PREFABRICADO TIPO A-80	ml	301,00	$ 59.413,00	$ 17.883.313,00
24	**ASEO Y RETIRO DE ESCOMPROS**				**$ 15.696.497,00**
24,1	ASEO GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR, FINAL DE OBRA	m²	2.244,00	$ 4.562,00	$ 10.237.128,00
24,2	RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD	m³	113,00	$ 48.313,00	$ 5.459.369,00
25	**VIAS- PAVIMENTOS**				**$ 204.546.849,00**
25,1	TOPELLANTA 45CM X 11CM X 10CM, INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y PUESTA EN SERVICIO	un	48,00	$ 43.379,00	$ 2.082.192,00
25.2	EXCAVACION MECANICA , NO INCLUYE CARGUE, RETIRO Y DISPOCISIÓN FINAL DE EXCAVACION	m³	158,00	$ 28.894,00	$ 4.565.252,00
25.3	SUBBASE GRANULAR CLASE A	m³	163,00	$ 169.884,00	$ 27.691.092,00
25.4	BASE GRANULAR CLASE A	m³	111,00	$ 241.475,00	$ 26.803.725,00
25.5	EXTENDIDO Y COMPACTACIÓN DE RECEBO COMUN PARA RELLENO EN VIAS	m³	172,00	$ 117.991,00	$ 20.294.452,00
25.6	GEOTEXTIL TEJIDO BX 40 O EQUIVALENTE	m²	740,00	$ 30.186,00	$ 22.337.640,00
25.7	IMPRIMACION CON EMULSIÓN ASFALTICA (CRR)	m³	740,00	$ 7.725,00	$ 5.716.500,00
25.8	EXTENDIDO Y COMPACTACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO (MDC - 19 INVIAS)	m³	76,00	$ 1.085.033,00	$ 82.462.508,00
25.9	MARCAS VIALES CON PINTURA TRAFICO BLANCO Y AMARILLO REFLECTIVA CON MICROESFERAS.	m²	47,00	$ 26.147,00	$ 1.228.909,00
25.10	SARDINEL TIPO A10. INCLUYE MORTERO DE NIVELACIÓN Y PEGA.	ml	120,00	$ 73.947,00	$ 8.873.640,00
25.11	BORDILLO BAJO RAMPA CONSTRUIDO EN SITIO NCLUYE ACERO DE REFUERZO, MORTERO DE NIVELACION	ml	33,00	$ 75.483,00	$ 2.490.939,00
	TOTAL Costos directos				**$ 3.728.180.388,78**
	ADMINISTRACION		**13,67%**		**$ 509.642.259,15**
	IMPREVISTOS		**1,00%**		**$ 37.281.803,89**
	UTILIDAD		**5,00%**		**$ 186.409.019,44**
	IVA SOBRE UTILIDAD		**19,00%**		**$ 35.417.713,69**
	TOTAL Costos indirectos				**$ 768.750.796,17**
	TOTAL OBRA				**$ 4.496.931.184,95**
27	**EQUIPOS**				**$ 65.325.987,39**
27.1	**EQUIPOS ELECTRICOS**				**$ 65.325.987,39**
27.1.1	TRANSFORMADOR TRIFÁSICO RADIAL TIPO PEDESTAL DE 112,5KVA DEVANADO CU-CU, INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO	un	1,00	$ 44.325.987,39	$ 44.325.987,39
27.1.2	CAJA DE MANIOBRAS EN MEDIA TENSIÓN 13,2 KV DE TRES (03) VÍAS, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.	un	1,00	$ 21.000.000,00	$ 21.000.000,00
Sub total					**$ 65.325.987,39**
	IVA		**19,00%**		**$ 12.411.937,60**
	TOTAL Costos indirectos				**$ 77.737.924,99**
TOTAL EQUIPOS					**$ 77.737.924,99**
TOTAL OBRA + EQUIPOS					**$ 4.574.669.110,00**

2.2 El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales

IMPUTACIÓN									USO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN USO PRESUPUESTAL	VALOR $
CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ÍTEM	SUB ITEM 1	SUB ITEM 2	REC			
1502	0100	34	20107B	1502090	02			11	02-01-01-001-001-07	VIVIENDAS PARA PERSONAL MILITAR	$ 4.496.931.184,96
1502	0100	34	20107B	1502090	02			11	02-01-01-004-006-01	MOTORES, GENERADORES Y TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS Y SUS PARTES Y PIEZAS	$ 52.747.925,04
1502	0100	34	20107B	1502090	02			11	02-01-01-004-006-02	APARATOS DE CONTROL ELÉCTRICO Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD Y SUS PARTES Y PIEZAS	$ 24.990.000,00
Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 49424 de fecha 28/03/2024											$ 4.574.669.110,00

2.3 LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA pagará al Contratista el valor del contrato así:

ANTICIPO:

Hasta por el 50% DEL VALOR DEL CONTRATO para ser cancelado con cargo al PAC OCTUBRE Y/O NOVIEMBRE DE 2024.

En cumplimiento al Artículo 91 de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción se debe tener en cuenta la obligatoriedad por parte del contratista de suscribir una Fiducia o un Patrimonio Autónomo para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista. Se deben incluir dentro del contrato los procedimientos y cuantías de las multas a que haya lugar ante la ocurrencia de atrasos atribuibles directamente al contratista.

PAGOS PARCIALES DE ACUERDO A LA EJECUCIÓN DE OBRA.

Pagos parciales durante el CUARTO TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2024; previo recibo a satisfacción del corte de obra y amortización del anticipo en proporción al porcentaje otorgado, contra presentación de la factura, acta de recibo parcial a satisfacción debidamente firmada por EL CONTRATISTA y EL INTERVENTOR O SUPERVISOR y ORDENADOR DEL GASTO, certificado de pago a los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789. de 2002, modificado por el artículo primero de la ley 828 de 2003, y demás trámites administrativos correspondientes.

Nota: Los pagos parciales podrán ser mensuales, bimestrales o trimestrales. En todo caso, los pagos deberán ser evaluados por la interventoría, quien de acuerdo con rendimiento de obra podrá definir en qué momento de la vigencia se efectuará un pago parcial.

PAGO FINAL CORRESPONDIENTE AL SALDO DEL CONTRATO.

El saldo del contrato, es decir, los recursos que no se hayan comprometido dentro de los pagos parciales efectuados, corresponderán al saldo del contrato y serán constituidos con cargo al **PAC DE DICIEMBRE DE 2024 Y/O EN CUENTAS POR PAGAR PARA SER CANCELADO EN EL PRIMER TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2025**, previo recibo a satisfacción final de obra y amortización total del anticipo, contra presentación de la factura, acta de recibo parcial a satisfacción debidamente firmada por EL CONTRATISTA y EL INTERVENTOR O SUPERVISOR y ORDENADOR DEL GASTO, certificado de pago a los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789. de 2002, modificado por el artículo primero de la ley 828 de 2003, y demás trámites administrativos correspondientes.

PARÁGRAFO PRIMERO - ANTICIPO DE LA OBRA: El desembolso de los recursos en calidad de ANTICIPO se efectuará una vez sean aprobados por parte del Interventor del contrato. EL CONTRATISTA deberá constituir una fiducia mercantil para crear un patrimonio autónomo, con una sociedad fiduciaria autorizada, con el fin que EL CONTRATANTE pueda entregar el valor del anticipo, de conformidad con lo consagrado en el artículo **2.2.1.1.2.4.1., del Decreto 1082 de 2015 y art. 91 de la Ley 1474 de 2011.**

PARAGRAFO SEGUNDO – RENDIMIENTOS FINANCIEROS FIDUCIA: Los rendimientos financieros que llegaren a producirse de la constitución de la fiducia deberán ser consignados a:

Nombre de la cuenta: DTN RENDIMIENTOS FINANCIEROS
Numero de la cuenta: 6101109-4
Código de portafolios para la Fuerza AÉREA Colombiana: 158
Se debe registrar el número del Convenio y/o del Contrato.

De lo anterior se debe enviar copia de la consignación por plataforma SECOP II, para que este realice el respectivo trámite ante la Dirección Financiera para su respectivo control y seguimiento.

PARÁGRAFO TERCERO: La suma entregada en calidad de anticipo, será amortizada por El MINISTERIO, en las facturas de los pagos parciales en el mismo porcentaje del pago que se va a realizar.

PARÁGRAFO CUARTO -DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del presente contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del presente contrato, estarán a cargo de EL CONTRATISTA.

PARÁGRAFO QUINTO: La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de las vigencias fiscales actual y/o futura.

PARÁGRAFO SEXTO - CONTRIBUCIÓN LEY: El contratista debe tener en cuenta la ley 1697 de 2013, por la cual se crea la estampilla pro Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia.

La contribución será liquidada y retenida por EL MINISTERIO de manera proporcional al pago o pagos realizados al contratista.

PARÁGRAFO SEPTIMO – CONTRIBUCIÓN CONTRATOS DE OBRA. El proponente debe tener en cuenta la Ley 1738 de 2014 que estableció para los contratos de obra la contribución del 5% sobre la base gravable.

CONTRIBUCION OBRA PUBLICA	
Base Gravable	Tarifa
Valor Contrato antes de IVA	5%
CONTRIBUCION ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD NACIONAL	
Base Gravable	Tarifa
Contratos entre 26 y 52.626 UVT	0.50%
Contrato entre 52.652 y 157.878 UVT	1.00%
Contratos mayores a 157.904 UVT	2.00%

Cláusula 3 - Plazo ejecución del contrato

El plazo de ejecución de la obra es a partir del perfeccionamiento del contrato y suscripción del acta de inicio de obra, hasta el 20 de diciembre de 2024.

El plazo de ejecución del presente proyecto es el siguiente:

- Quince (15) días calendario contado contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de firma del acta de inicio del contrato de obra e interventoría serán para efectuar los trámites administrativos establecidas en documento condiciones generales del proceso.

- Ejecución física de la obra: A partir del día siguiente al plazo de ejecución de los trámites administrativos, sin sobrepasar el 20 DE DICIEMBRE DE 2024.

Cláusula 4 – Lugar de ejecución del contrato

Comando Aéreo de Combate No 3 ubicado en el Kilómetro 3 vía Soledad - Malambo, Municipio de Malambo Atlántico.

Cláusula 5 – Declaraciones del contratista

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

5.1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso

5.2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

5.3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.

5.4. Al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses.

5.5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar.

5.6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto.

5.7. Que durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de la obra, cumpliendo con el Cronograma establecido en el acta de inicio del contrato.

5.8. Manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

5.9. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

5.10. Manifiesta que se obliga a cumplir con el objeto contractual en las condiciones de modo, tiempo y lugar establecido en el contrato, el pliego y la oferta presentada.

Cláusula 6 – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas por la Entidad], vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
6. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
7. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
8. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
9. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
10. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
11. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
12. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
13. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
14. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
15. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
16. Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos.
17. Estar en permanente comunicación con el interventor del contrato.
18. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el interventor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen
19. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.
20. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad y de sostenibilidad ambiental ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.



107-00-A-COFAC-DIFRA-2024

FORMATO FACTOR CALIDAD
PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS

Señores
FUERZA AÉREA COLOMBIANA - COMANDO FAC
Sede Administrativa
Bogotá D.C

REFERENCIA: Proceso de contratación No. 107-00-A-COFAC-DIFRA-2024, en adelante el "proceso de contratación"
OBJETO: OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALOJAMIENTO PARA EL PERSONAL DE OFICIALES SOLTEROS ASIGNADOS AL COMANDO AÉREO DE COMBATE No 3 UBICADO EN MALAMBO - ATLÁNTICO, CONFORME ANEXO TÉCNICO Y DEMÁS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE RIGEN EL PROCESO
LOTES: N/A

Estimados señores:

WILMAR YESID ZARAZA MORA en mi calidad de representante legal de GMZ CONSTRUCTORES SAS en adelante el "Proponente", manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento el compromiso de implementar, a nuestro costo y riesgo, un programa de gerencia de proyectos con el fin de garantizar la ejecución efectiva y eficaz del objeto de la referencia y contar con un profesional tiempo completo en las áreas de la ingeniería o de la arquitectura, con matrícula profesional vigente, que cumpla con las siguientes condiciones:

Profesional con certificado o credencial PMP (Project Management Professional), con mínimo un (1) año de experiencia como Coordinador, Gerente, Líder o Director de proyectos de obras residenciales.

Atentamente,

Nombre del proponente:	GMZ CONSTRUCTORES SAS
Nombre del representante legal:	WILMAR YESID ZARAZA MORA
C. C. No.:	C.C. No.: 7.183.193 de Tunja
Matrícula profesional No.:	A15482007183193
Dirección de correo:	Calle 3 # 17 - 03 Of. 256 C.C San Jorge
Correo electrónico:	licitaciones.gmz@gmail.com
Telefax:	(1) 944 12 74
Ciudad:	Mosquera - Cundinamarca

Firma



107-00-A-COFAC-DIFRA-2024

FORMATO FACTOR DE SOSTENIBILIDAD TECNICO AMBIENTAL

Señores
FUERZA AÉREA COLOMBIANA - COMANDO FAC
Sede Administrativa
Bogotá D.C

REFERENCIA: Proceso de contratación No. 107-00-A-COFAC-DIFRA-2024, en adelante el "proceso de contratación"
OBJETO: OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALOJAMIENTO PARA EL PERSONAL DE OFICIALES SOLTEROS ASIGNADOS AL COMANDO AÉREO DE COMBATE No 3 UBICADO EN MALAMBO - ATLÁNTICO, CONFORME ANEXO TÉCNICO Y DEMÁS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE RIGEN EL PROCESO
LOTES: N/A

Estimados señores:

WILMAR YESID ZARAZA MORA en mi calidad de representante legal de GMZ CONSTRUCTORES SAS, en adelante el "Proponente" manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento el compromiso de ofrecer los siguientes factores de sostenibilidad técnico ambiental agregado, según las condiciones definidas en el Pliego de Condiciones.

No.	Factor de Sostenibilidad Técnico Ambiental Agregado	Ofrecimiento	
		Si	No
1	Instalación de ciclo-parqueaderos para 10 bicicletas	X	

Para ello, en caso de resultar adjudicatario del citado proceso, daré cumplimiento a lo indicado en el Pliego de Condiciones respecto a los factores de sostenibilidad técnico ambiental agregado como parte de mi propuesta y en los términos ahí definidos.

Para tal efecto se asignarán los recursos técnicos y humanos necesarios.

Atentamente,

Nombre del proponente:	GMZ CONSTRUCTORES SAS
Nombre del representante legal:	WILMAR YESID ZARAZA MORA
C. C. No.:	C.C. No.: 7.183.193 de Tunja
Matrícula profesional No.:	A15482007183193
Dirección de correo:	Calle 3 # 17 - 03 Of. 256 C.C San Jorge
Correo electrónico:	licitaciones.gmz@gmail.com
Telefax:	(1) 944 12 74
Ciudad:	Mosquera - Cundinamarca

Firma

21. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
22. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.
23. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda.
24. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
25. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante.
26. Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la Entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones que del hecho se puedan predicar.
27. *Cargar en el SECOP II las facturas generadas en la ejecución del contrato de acuerdo en los especificado en la Guía Gestión Contractual – Proveedores de CCE.*

    "El contratista que tenga dentro del RUT la responsabilidad tributaria N°52 en trámite de facturación electrónica conforme lo dispuesto por el Gobierno Nacional, la cual consiste en que deberá expedir la factura electrónica con los siguientes requisitos:

    Registrase al siguiente correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.

    El código de la entidad para realizar el registro el CODIGO SIIF es 15-01-05-000 SUBUNIDAD EJECUTORA: COMANDO FUERZA AEREA

    Si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación NO va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración".

PARAGRAFO: Cuando sea necesario modificar aspectos del contrato, tales como la ejecución de obras adicionales o complementarias, suspender o reanudar la ejecución contractual, modificar precios unitarios, entre otras situaciones, es necesario justificar y documentar la modificación correspondiente. Esta decisión no puede ser adoptada por el interventor o supervisor del contrato de obra pública. Sino que deberá elevarse escrito a la interventoría con copia al delegado contractual para efectuar los trámites administrativos correspondientes

Es importante tener de presente que: Cuando se afecta el presupuesto, la modificación debe estar precedida del cumplimiento de los requisitos en materia presupuestal y la garantía del contrato debe ampliarse en el valor adicionado. Cuando se modifica el plazo del contrato, la garantía debe prorrogarse en su plazo ampliando la vigencia.

En los contratos de obra pública pactados a precios unitarios cuando lo que varía no es el objeto del contrato sino la estimación inicial de las cantidades de obra, no es necesario modificar el contrato, pues la mayor cantidad de obra no implica un cambio ni el objeto ni el valor del contrato. Así, lo que procede es realizar los

movimientos presupuestales necesarios para cubrir el mayor costo de ejecución del contrato

Cláusula 7 – Obligaciones Generales de la Entidad Estatal contratante

Las siguientes son las obligaciones de la FUERZA AÉREA COLOMBIANA derivadas del presente contrato:

7.1 Entregar al Contratista la información que requiera para la ejecución del contrato

7.2 Permitir al Contratista la ejecución del objeto contractual y aportar lo necesario para ello

7.3 Dar las aprobaciones requeridas para el trámite de los pagos

7.4 Pagar el valor del contrato de conformidad a los términos y condiciones pactadas en el presente contrato, las cuentas de cobro y/o facturas presentadas y subidas al SECOP II por el Contratista, dentro del plazo pactado.

7.5 Ejercer el respectivo control del contrato de manera directa o por la interventoría.

7.6 Ejercer el respectivo control con el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el acta de recibo a satisfacción.

7.7 Acoger y ejecutar respecto del Contratista las directrices y lineamientos sobre la ejecución, seguimiento y monitoreo del Contrato que defina LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA

7.8 Ejercer el control del cumplimiento de las condiciones de tiempo, modo y lugar pactada por si y por la interventoría del Contrato de obra. Cuando sea necesario modificar aspectos del contrato, tales como la ejecución de obras adicionales o complementarias, suspender o reanudar la ejecución contractual, modificar precios unitarios, entre otras situaciones, es necesario justificar y documentar la modificación correspondiente, bajo responsabilidad del ordenador del gasto. Esta decisión no puede ser adoptada por el interventor o supervisor del contrato de obra pública.

7.9 LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA está obligada a vigilar permanentemente la correcta ejecución de los contratos de obra pública y lo hará a través del interventor contratado.

7.10 Se efectuará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico. Se deben exigir al Contratista el cumplimiento de las normas técnicas obligatorias de la obra y certificar el recibo a satisfacción únicamente cuando la obra ha sido ejecutada a cabalidad.

7.11 Durante la ejecución del contrato, toda instrucción que se dará al contratista debe constar por escrito (plataforma Secop II). Cuando la instrucción proviene de la interventoría o supervisión, se dará a conocer a la Entidad Estatal por el medio escrito.

7.12 De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del decreto 1082 de 2015, se debe realizar las siguientes actividades posteriores a la liquidación del contrato de obra pública: Hacer seguimiento a la calidad y estabilidad de la obra y cobrar las garantías que las amparan cuando se presenta un siniestro. Cumplir las obligaciones derivadas de la regulación de la disposición final o recuperación ambiental de las obras. Cerrar el expediente una vez que se ha cumplido la vigencia de las garantías y las obligaciones derivadas de la disposición final.

Cláusula 8 - Responsabilidad

8.1. El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto contractual, con sus especificaciones técnicas.

8.2. El Contratista será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, trabajadores y/o consultores, los empleados, trabajadores y/o consultores, de sus subcontratistas, a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA en la ejecución del objeto del presente Contrato.

Cláusula 9 - Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato.

Como consecuencia de esta declaración el interventor del contrato deberá efectuar una relación detallada de las obras ejecutadas y de las obras o actividades pendientes, presentara al delegado contractual el informe y balance económico, financiero y técnico de obra con todos los documentos soporte.

Cláusula 10 - Caducidad

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA estará facultada a declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de resolución motivada cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley. Con la Caducidad se dará por terminado el Contrato y ordenará su liquidación, cuando EL CONTRATISTA incurra con ocasión del contrato en cualquiera de las causales de caducidad establecidas por la Ley. **PARAGRAFO PRIMERO:** Declarada la caducidad, el Interventor hará una relación detallada de los trabajos realizados hasta la fecha de ejecutoria de la resolución que la declare, los cuales se consignaran en un acta que deberá llevar visto bueno del INSTITUTO. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Declarada la caducidad EL CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley. **PARAGRAFO TERCERO:** En caso de declaratoria de caducidad se hará efectiva la cláusula penal pecuniaria

Cláusula 11 - Multas

En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA, previo cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo **86 de la ley 1474 de 2011,** para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del cero punto uno por ciento (0,1%) del valor del total del contrato, por cada día de retardo y que no exceda el 20% del valor total del contrato, las cuales serán tasadas por el supervisor del contrato.

El valor de la multa será descontado del saldo que, por cualquier concepto adeude LA NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEREA COLOMBIANA a EL CONTRATISTA, quien con la firma del contrato lo autoriza para proceder en consecuencia. Si esto no fuere posible, se hará efectiva la garantía única, en el amparo de cumplimiento.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la imposición de las multas no será necesario que el contratista incumpla la totalidad de las obligaciones, sino que bastará con el incumplimiento de alguna de ellas, o el retardo en la programación u ejecución de alguna de las actividades propias del contrato. Una vez impuesta la multa, la Dirección de Compras Públicas, informará con oficio a la Dirección Financiera, para que proceda a efectuar el descuento de la multa en el pago que deba realizarse al contratista. Igualmente, la Dirección de Compras Públicas mediante oficio informará a la Cámara de Comercio sobre la imposición de la multa respectiva de acuerdo a lo estipulado en el numeral 6.2 del Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007

El interventor deberá presentar el informe del estado de la obra con todos los documentos soporte en cumplimiento de lo requerido en el articulo 86 de la Ley 1474 de 2011 para dar inicio a la acción pertinente por parte de la LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA.

Cláusula 12 - Cláusula Penal Pecuniaria

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, El Contratista debe pagar a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA, a título de indemnización, una suma equivalente al 20% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que adeude LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA a EL CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.

Cláusula 13 – Independencia del Contratista

El Contratista es independiente de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Cláusula 14 - Cesión

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA.

Es posible ceder el contrato estatal en los siguientes casos:

a. Por inhabilidad sobreviniente
b. Por inhabilidad o incompatibilidad de uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal
c. Por motivos de conveniencia, para satisfacción de los intereses de las partes o para la oportuna, eficaz y completa ejecución del objeto, en concordancia con los principios de economía, celeridad y eficacia de la labor administrativa contractual, las partes acuerden cederlo.

No es posible ceder el contrato cuando se trate de ejecuciones personalísimas y directas del negocio jurídico

por ejemplo obras de arte. Así mismo no se podrá ceder los contratos de ejecución instantánea cuyo objeto sustancialmente se haya ejecutado.

El objeto de la cesión es la posición contractual de los sujetos, por ello solo se trasmite la calidad de contratista a un tercero que asume las obligaciones y derechos, sin que haya cambio del contenido del contrato y debe fijarse la cesión en el contrato.

Las relaciones entre LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA y cedente cesan o terminan. Hay sustitución del cedente por el cesionario, quien adquiere todos los derechos y obligaciones, incluso sobre hechos sucedidos antes de la cesión, puesto que hay un traslado total de la condición de contratista. Sin embargo, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA por escrito puede reservarse el derecho de exigir al cedente el cumplimiento de obligaciones. Y entre cedente y cesionario es posible pactar condiciones de responsabilidad frente a la administración.

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA, expedirá el respectivo documento de aceptación y notificación de la cesión de contrato, suscrito por el Ordenador del Gasto. Si no se autoriza la cesión de contrato, deberá continuarse con la ejecución normal del contrato.

Requisitos para la cesión del contrato o de derechos económicos:

a. Tanto la cesión de derechos económicos como la del contrato, debe estar prevista en el contrato.
b. EL CONTRATISTA debe presentar la solicitud de aceptación de la cesión indicando los motivos de la misma (bien sea del contrato, como de los derechos económicos), acompañándola de los siguientes documentos:
    1) el contrato de cesión de contrato o de derechos económicos, debidamente firmado por cedente y cesionario. Para el caso de Cesión de Derechos Económicos con indicación expresa de los valores correspondientes a la cesión, especificando si la cesión obedece al contrato principal y/o adicional y aceptación por parte del cesionario de los descuentos de ley que apliquen.
    2) El Acta de Junta de Socios o documento consorcial (si aplica), en donde se autorice al Representante para efectuar la cesión
    3) El Certificado de existencia y representación legal del cedente y del cesionario (para personas jurídicas) o certificado de inscripción como persona natural, expedido por la respectiva Cámara de Comercio
    4) Certificación bancaria con indicación expresa del número de cuenta y beneficiario en donde se deben consignar los valores de la cesión
c. El CONTRATISTA debe haber cumplido a satisfacción la contraprestación a que esté obligado o debe estar al día con la ejecución.
d. Publicación del contrato modificatorio de la cesión de contrato en el SECOP II (No aplica para la cesión de derechos económicos)
e. Modificación de todas las garantías cuando se trate de cesión de contrato.
f. Acreditación por parte del cesionario del cumplimiento del pago al sistema general de seguridad social integral y parafiscales, cuando se trate de cesión de contrato.
g. Acreditación por parte del cedente del cumplimiento del pago al sistema general de seguridad social integral y parafiscales, cuando se trate de cesión de derechos económicos.

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA, expedirá el respectivo documento de aceptación y notificación de la cesión de derechos económicos, suscrito por el Ordenador del Gasto. Si no se autoriza la cesión de derechos económico, deberá surtirse el trámite normal de pago al CONTRATISTA.

Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA de la misma y solicitar su consentimiento.

Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en el contrato electrónico. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

Cláusula 15 - Indemnidad

El Contratista se obliga a mantener indemne a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA de cualquier reclamo, demanda, acción legal, costos, daño, lesión o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones, así como por cualquier obligación de carácter laboral, que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal en contra de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA por asuntos, que según el contrato sea de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará en el menor tiempo posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.

Cláusula 16 – Caso Fortuito y Fuerza Mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del contrato, cuando la demora sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocados y constatados de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana, salvo que el evento de fuerza mayor o caso fortuito haya ocurrido estando en mora la parte que invoca el evento de caso fortuito o la fuerza mayor. La ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito debe ser comunicado el día de la ocurrencia del evento o a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de ocurrencia del mismo.

Si dentro del día hábil siguiente a la ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito, el cual ha sido aceptado por la parte a quien le fue invocado, no se han superado sus efectos las partes convendrán un plazo de suspensión del término del contrato mientras se supera la situación.

Cláusula 17 – Solución de Controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el mismo, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.

En caso de existir acuerdo, se levantará un acta donde conste lo acordado y será de obligatorio cumplimiento. Dicho acuerdo presta mérito ejecutivo y en consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.

Si subsiste el conflicto el mecanismo para solucionarlo será escogido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Para dicha escogencia se tendrán en cuenta la Resolución de Delegación vigente, las características y condiciones especiales de cada conflicto, a fin de evitar dilaciones injustificadas que afecten la ejecución del contrato.

Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado una o varias de las siguientes opciones: amigable composición, o conciliación, o tribunal de arbitramento, o acudir ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo

Amigable composición: Cuando la controversia se relacione con asuntos técnicos, puede someterse a un procedimiento de amigable composición que se surtirá ante la entidad que las partes escojan en el domicilio del contrato, previa solicitud de arreglo directo. El amigable componedor será una (1) sola persona, que debe tener una formación profesional en el manejo de los aspectos técnicos de la obra objeto del presente contrato y que tomará una decisión final en equidad, utilizando principalmente su formación profesional.

Cláusula 18 - Información y Confidencialidad de la Información

En virtud del presente contrato, el Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo, de acuerdo con el compromiso de confidencialidad publicado en DOCUMENTOS DEL CONTRATO y que se entiende aceptado en la plataforma SECOP II, el cual hace parte integral del presente contrato.

Cláusula 19 - Antisoborno y Anticorrupción

EL CONTRATISTA deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del Estado Colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, EL CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de Republica de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional

De la misma manera, dentro de las funciones de los Supervisores de los contratos o convenios, se deberá incluir la siguiente obligación a cargo del Supervisor:

> *"Dar a conocer al CONTRATISTA la Política de Antisoborno implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el Ministerio – Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria para denunciar cualquier acto de soborno o de corrupción."*

Cláusula 20 - Liquidación

El presente contrato se liquidará con arreglo a lo estipulado en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y se llevará a cabo dentro de los cuatro (4) meses siguientes al pago final del contrato.

PARAGRAFO: En cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 se requiere que para la liquidación del presente contrato se acredite por parte del Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. De conformidad con lo descrito en el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o las personas naturales que se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá prestada bajo la gravedad de juramento.

Cláusula 21 - Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución

El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción y aceptación por las parte en el SECOP II.

Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal, de la publicación en el SECOP II por parte del CONTRATISTA de los mecanismos de cobertura del riesgo y aprobación de los mismos por parte del MINISTERIO y suscripción del acta de inicio.

Teniendo en cuenta las reglas establecidas en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y las características propias del contrato de obra pública, para iniciar la ejecución la Entidad Estatal debe efectuar el registro presupuestal, Aprobar las garantías del contrato, Verificar el pago de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social integral y parafiscales y Verificar que el interventor o supervisor estén en capacidad de iniciar su gestión.

Cláusula 22 - Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deben hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son realizadas por medio del SECOP II.

Cláusula 23 - Interventoría

Para vigilar permanentemente la correcta ejecución del contrato de obra pública la NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - FUERZA AÉREA COLOMBIANA efectuó el proceso contractual a fin de que esta se realice por medio de la Interventoría, quien vigilara la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista de Obra a favor de la Entidad Estatal Contratante.

Esta interventoría estará a cargo del adjudicatario del proceso de concurso de méritos No. 156-00-A-COFAC-DIFRA-2024 que se encuentra en trámite en SECOP II, el cual adoptará los procedimientos necesarios para el cumplimiento de las funciones corresponda conforme a la Ley y este contrato.

La interventoría debe exigir el cumplimiento de las normas técnicas obligatorias de la obra y certificar el recibo a satisfacción únicamente cuando la obra ha sido ejecutada a cabalidad.

El Interventor deberá anexar al expediente contractual los informes, memorias, fotocopias de los libros de obra, resultados de ensayos, acta comité de obra y demás documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato.

Cláusula 24 – Anexos del Contrato

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II (Estudios Previos, Pliego de Condiciones, adendas, oferta del contratista).

Cláusula 25 – Firma

El presente anexo al contrato y el contrato electrónico serán suscritos electrónicamente por el Contratista y la Fuerza Aérea Colombiana.